

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA RAD. 2017 – 00174

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho DISPONE:

1.- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de providencia del 09 de junio de 2023, comunicada a esta célula judicial a través de oficio No. D-2220¹, que confirmó la sentencia proferida por esta sede el 28 de marzo de 2022.

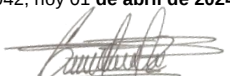
2.- Por Secretaría, liquídense las costas de primera y segunda instancia, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2° de la parte resolutive de la sentencia emitida por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 042, hoy 01 de abril de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

Yapn

¹ Archivo 11 del Cuaderno 07.